



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup>. Dolores María Alcaraz Jerez, Gestor del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.  
*(Asiste al punto 2)*

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.  
*(Asiste a los puntos 3 y 6)*

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo.  
*(Asiste al punto 4)*

D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orus, Técnico de Intervención comunitaria del Servicio de Acción Social.  
*(Asiste al punto 5)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.



Código Seguro de Verificación: 1104199f-e85a-4209-aac0-d469caf6db82  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11691980  
 Fecha de impresión: 01/04/2021 10:34:50  
 Página 2 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 01/04/2021 08:44  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 01/04/2021 10:19

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES". (EXpte. 9/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	9/21		
<b>Título Abreviado</b>	Mobiliario oficinas criterios medioambientales		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Super-Simplificado (Art.159.6 LCSP)	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	39.130000-2 Muebles de oficina.		
<b>Valor Estimado</b>	59.900,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	59.900,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	72.479,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año.

Se constata por la Mesa que la mercantil **OPROYECTS IBERICA, S.L.**, requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la responsable del contrato, D<sup>a</sup> Dolores Alcaraz Jerez, con fecha 22 de marzo de 2021.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto, acuerda:

**Primero.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	96,19
2	ORSAL INFORMÁTICA, S.L.	95,00
3	OPROYECTS IBERICA, S.L.	29,67

**Segundo.-** Considerar que la mercantil **ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.**, con N.I.F. A03137874, una vez constatado por la Mesa, que la misma, está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.



Código Seguro de Verificación: 1104199f-e85a-4209-aac0-d469caf6db82  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11691980  
 Fecha de impresión: 01/04/2021 10:34:50  
 Página 3 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 01/04/2021 08:44  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 01/04/2021 10:19

**3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES FUNERARIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CEMENTERIO VIRGEN DEL REMEDIO DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 77/19).**

<b>Nº de Expediente</b>	77/19		
<b>Título Abreviado</b>	Actividades funerarias y limpieza cementerio		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	98.370000-7 Servicios funerarios y servicios conexos. 98.371111-5 Servicios de mantenimiento de cementerios.		
<b>Valor Estimado</b>	2.530.745,90 €	<b>Tipo Impuesto</b>	21 % IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	2.181.677,51 € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	458.152,29 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	2.639.829,80 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 2021, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **CLECE, S.A.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que, la citada mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CLECE, S.A.**, con N.I.F. nº A80364243.

**4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA ALMADRABA". (EXPTE. 95/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	95/20		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de redacción del proyecto de urbanización del entorno de la playa Almadraba		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
<b>Valor Estimado</b>	34.512,94 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21% IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	34.512,94 € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	7.247,72 €



<b>Total (impuestos incluidos)</b>	41.760,66 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de marzo de 2021, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **TERRITORIO ARANEA, S.L.P.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo, D. Luis Rodríguez Robles y por el Técnico Superior del citado servicio, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, con fecha 26 de febrero de 2021, de valoración de los medios de solvencia presentado por la citada mercantil, manifestando que acredita debidamente la solvencia económica y financiera, pero no la técnica o profesional, al no justificar adecuadamente la titulación en Arquitectura, ni aportar el título de Máster en Paisajismo el Arquitecto especialista en Paisajismo.

En consecuencia, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **TERRITORIO ARANEA, S.L.P.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia técnica o profesional, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

La titulación en Arquitectura y el Máster en Paisajismo de la persona titulada en Arquitectura (MECES, Nivel 3, Máster), especialista en Paisajismo, con la homologación correspondiente en su caso.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

**5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA ESCUELAS DE VERANO". (EXPTE. 01/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	01/21		
<b>Título Abreviado</b>	Proyecto Intervención Socio-Comunitaria Escuela Verano		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8 Servicios sociales ( incluido en anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	460.330,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	92.066,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impositivo 10%</b>	9.206,60 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	101.272,60 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año+1+1+1+1

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Código Seguro de Verificación: 1104199f-e85a-4209-aac0-d469caf6db82  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11691980  
 Fecha de impresión: 01/04/2021 10:34:50  
 Página 5 de 6

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 01/04/2021 08:44  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 01/04/2021 10:19

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta del informe de fecha 23 de marzo de 2021, elaborado por la Técnico de Intervención comunitaria del Servicio de Acción Social, D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orus, relativo a la valoración de los criterios de juicio de valor.

A la vista de dicho informe, la Mesa acuerda solicitar al órgano gestor una ampliación del mismo, en el que se dé más información sobre los aspectos que se han tenido en cuenta en cada uno de los criterios de adjudicación para su valoración.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES, LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO. 2 LOTES". (EXpte. 53/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	53/20		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio consultoría, asistencia técnica y coordinación seguridad y salud .2 Lotes		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios. 71.300000-1 Servicios de ingeniería. 71.317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.		
<b>Valor Estimado</b>	Lote 1: 224.000,00 € Lote 2: 920.080,00 € Total: <b>1.144.080,00 €</b>	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1: 120.000,00 € Lote 2: 492.900,00 € Total: <b>612.900,00 €</b> (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	Lote 1: 25.200,00 € Lote 2: 103.509,00 € Total: <b>128.709,00 €</b>
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1: 145.200,00 € Lote 2: 596.409,00 € Total: <b>741.609,00 €</b> (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	SI (2 LOTES)	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la mercantil **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (I+P)** para el lote 1 y la unión temporal de empresas formada por **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.** y **DEGREE OF FREEDOM, S.L.U.** para el lote 2, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida para ambos lotes.

Se constata por la Mesa que los mismos, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Código Seguro de Verificación: 1104199f-e85a-4209-aac0-d469caf6db82  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11691980  
Fecha de impresión: 01/04/2021 10:34:50  
Página 6 de 6

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 01/04/2021 08:44  
2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 01/04/2021 10:19

Se hace constar, igualmente, que ambos licitadores han acreditado debidamente la solvencia exigida, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con los informes técnicos emitidos por el Técnico Especialista de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 24 de marzo de 2021.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** La adjudicación del **lote 1** (Contratación del servicio de coordinador de seguridad y salud para los trabajos gestionados desde la Concejalía de Infraestructuras) a favor de la mercantil **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (I+P)**, con N.I.F. nº B81470841.

**Segundo.-** La adjudicación del **lote 2** (Contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica a los servicios técnicos municipales) a favor de "**A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L. Y DEGREE OF FREEDOM, S.L.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82, DE 26 DE MAYO**", Marca Comercial "**UTE ALICANTE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA LOTE-2**", con N.I.F. nº U42909697.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.